



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

CONCEJO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA COMISIÓN DE
SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN DEL DELITO, SALUD,
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



Ciudad de México a 30 de mayo de 2024

Acuerdo no. 005

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN DEL DELITO, SALUD,
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA
VENUSTIANO CARRANZA, POR EL QUE APRUEBA UN RECORRIDO EN LA CASA VIOLETA, DE LA
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA PARA CONOCER SUS INSTALACIONES Y FUNCIONAMIENTO.**

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 53 apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, las y los Concejales tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de Gobierno, correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes;
2. En virtud de lo dispuesto por el artículo 53 apartado C, numeral 3 fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México, las y los Concejales nombrarán Comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de Gobierno y el control del ejercicio del gasto público, garantizando que en su integración se respete el principio de paridad entre los géneros;
3. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 apartado C, numeral 3 fracción XVI de la Constitución Política de la Ciudad de México, Supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la Alcaldía;
4. De acuerdo al artículo 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Concejo funcionará en pleno y mediante Comisiones. Las Comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados;
5. Con base al artículo 99 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Concejo podrá nombrar las Comisiones Ordinarias de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno;